



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: martes, 07 de Agosto de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN CONSECUENCIA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO DE GUADALAJARA PARA 2018. BDNS (IDENTIF.): 410803

2416

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de obras de rehabilitación consecuencia de la Inspección Técnica de Edificios en el Casco Antiguo de Guadalajara para 2018.

BDNS (Identif.): 410803

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b, 20.8ª y Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstras/index>

Primero: Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que ejecuten obras para subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios, y que sean propietarios del mismo o bien ostenten un título que les habilite para su ejecución.



Segundo: Objeto: Obras exigidas por la Inspección Técnica de Edificios y necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en el informe del técnico competente, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, que sean ejecutadas, facturadas y pagadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018.

Tercero: Bases reguladoras generales: Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos autónomos (BOP de la Provincia de Guadalajara n.º 32 de 14 de marzo de 2016). Bases reguladoras específicas: Las determinadas en la presente convocatoria.

Cuarto. Cuantía: La aplicación presupuestaria a cuyo cargo irá será la 152.2.780.00. con un importe total de 198.215,50 euros.

La subvención ascenderá al 10% del presupuesto de ejecución material, con una cuantía máxima de 2.000 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara.

Guadalajara, 2 de agosto de 2018.- EL ALCALDE.- Antonio Román Jasanada